

1	7. RC Núm. 366 de 3 de mayo de 2003	2.00
2	8. RC Núm. 869 de 16 de agosto de 2003	32.00
3	9. RC Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004	400.00
4	10. RC Núm. 501 de 14 de agosto de 1994	8.00
5	11. RC Núm. 261 de 2 de junio de 1994	125.00
6	TOTAL	\$12,288

7 B. Uso de los fondos reasignados al Municipio de Ceiba:

8	1. Para obras y mejoras permanentes	
9	Cantidad reasignada:	\$10,763
10	2. Para la compra de equipo en la Sala de Urgencias	
11	Cantidad reasignada	\$1,525
12	TOTAL REASIGNADO	\$12,288

13 Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
14 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

15 Sección 3.- Los beneficios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
16 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

17 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de
18 su aprobación.